Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 14/08/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-16883-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la provisión del servicio de viandas por un año, destinado a personas mayores en situación de vulnerabilidad socio económico a cargo de la Dirección General del Adulto Mayor de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de las Personas Mayores – S.N.A.y.F del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que vista y analizada la oferta recibida actualizada en la Compra Directa N° 29/23 RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor NAVARRO GISEL MARIELA C.U.I.T. Nº 27-35356378-0, los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 ($ 1.180.978,15), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 70.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación de Compra Directa N° 29/23 - RAF 109 por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial en el ejercicio vigente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 29/23 - RAF 109 por Compulsa Abreviada, al proveedor NAVARRO GISEL MARIELA C.U.I.T. Nº 27-35356378-0 los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4, por la adquisición de insumos para la provisión del servicio de viandas por un año, destinado a personas mayores en situación de vulnerabilidad socio económico a cargo de la Dirección General del Adulto Mayor de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de las Personas Mayores – S.N.A.y.F del Ministerio de Desarrollo Humano, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 ($ 1.180.978,15). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. -Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. - M.D.H. N° **330**/23.-

M.D.H.
ALF

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano